

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3449** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jesús López Marín, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de los de Zaragoza,

1. Que en en la Sección Primera de Declaración del Concurso núm. 0000003 / 2013, referente al deudor Frateraz, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Zaragoza, 31 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A140002962-1